



# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F\*Teléf. Y Fax 953-537131\*

## “ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE ENERO DE 2.017”

**Sres.Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Manuel Jesús Raya Clemente

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Balbín Castillo

D. Alfonso Lorente González

D<sup>a</sup> Concepción Expósito Pérez

D<sup>a</sup> Lidia Raya Clemente

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Cámara Bailén

**No asisten:**

D.<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Jimenez Cano

**Secretario:**

D.Manuel García Hernández

En Cazalilla, provincia de Jaén, y siendo las trece horas del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, se reunieron, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarado abierto y público el acto, por la presidencia, se procedió a dar

lectura de los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose ante mí, los siguientes

## ***A C U E R D O S***

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.015.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna objeción al acta de las sesión anterior, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de noviembre de 2.016.-

El borrador fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas.

### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

A continuación se da cuenta a los señores Concejales asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión en que se les dio traslado de las mismas, hasta la actualidad, y que comprenden desde la número 185/2016 de 1 de septiembre de 2.016, hasta la número 270/2.016 de 30 de noviembre de 2.016.

Los señores concejales asistentes quedaron enterados y fueron contestadas por el Sr. Alcalde, cuantas aclaraciones fueron planteadas por los Capitulares.



## AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

### **TERCERO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES DE INTERES MUNICIPAL.-**

A) **Escrito-solicitud de D<sup>a</sup> María del Salto Cabrera, con D.N.I. nº 25.938.212-P, en calidad de administradora de FUNERARIA LA PAZ, S.L., concesionaria del Tanatorio Municipal de Cazalilla, expone que se revisen las tarifas y ase aplique una subida de precios para el próximo año 2.,017.**

Por el que suscribe se informa a los señores Concejales asistentes, que en virtud del contrato vigente suscrito con fecha 28 de julio de 2.010, de acuerdo con la estipulación tercera, apartado 3º, de este contrato, las tarifas aprobadas por el Reglamento de funcionamiento (BOP nº 33 de 10 de febrero de 2.010), de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima, párrafo segundo del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, serán actualizadas con arreglo a un índice de revisión de precios, invariable durante la vigencia del contrato, que será del IPC general publicado por el INE u organismo que le sustituya, que recoja la variación de precios de los últimos 12 meses anteriores a su publicación. Dicha revisión se efectuará con carácter anual, correspondiendo la primera revisión en el momento en que se cumpla un año de vigencia del contrato.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2.011, se realizó la primera actualización, para el periodo 2.011-2.012, puesto que hay que entender cumplido el primer año del contrato el 28 de julio de 2.011.

Mediante acuerdo plenario se actualizaron los periodos comprendidos entre agosto 2.012 y julio 2.013 y agosto 2.013 y julio 2.014.

Las rentas actualizadas con el IPC General (sistema IPC base 2.011) entre agosto de 2.014 y julio de 2.015, tienen una tasa de variación del -0,1%.

Las rentas actualizadas con el IPC General (sistema IPC base 2.011) entre agosto de 2.015 y julio de 2.016, tienen una tasa de variación del -0,3%.

Por tanto, a la vista de los indicadores del IPC, siendo los mismos negativos, no procedería la actualización de precios solicitada, con arreglo a lo estipulado en el pliego de condiciones de los rige.

Visto el informe del que suscribe, los señores Concejales asistentes, SEIS del total de siete, que compone el número legal de miembros de la Corporación, ACORDARON por UNANIMIDAD, no acceder a la pretensión de la Empresa concesionaria, Funeraria la Paz, S.L., por ser la evolución del IPC negativa en los periodos indicados.



## AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.-**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**FDO. MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE.-**